

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 1

ACTA EXTRAORDINARIA N° 23

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 2

EXTRAORDINARIA No. 23

Acta de la Sesión veintitres, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día trece de febrero del dos mil diecinueve a las dieciséis horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGINA REÍD REÍD.....PRESIDENTE MUNICIPAL
ELADIO ARCE COTO
ALMA MAXWELL DALEY
ELOISA BROWN VOSE
JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT
JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES
OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ
ANA CECILIA YAN LEUNG

REGIDORES SUPLENTE

JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE
DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS
JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA
MAURICIO WATSON VASSELL

REGIDORES AUSENTES

GERARDO PICADO BARRIOS
EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE
FRANCISCA WEST GRANT
MIREYA BUSTOS MACEO

REGIDORES EN COMISIÓN

JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL
SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT

SÍNDICOS PROPIETARIOS

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA
GABRIEL MORALES RUIZ
LARRY WEIN CALVIN
MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO

SÍNDICOS SUPLENTE

JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ
SIANIE GUIDO BLANCO
ANA MARÍA SMITH BARTON

SÍNDICOS SUPLENTE

BETTY MC. LEOD WILSON

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRITGH

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnerly Castillo Guadamuz*

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 4

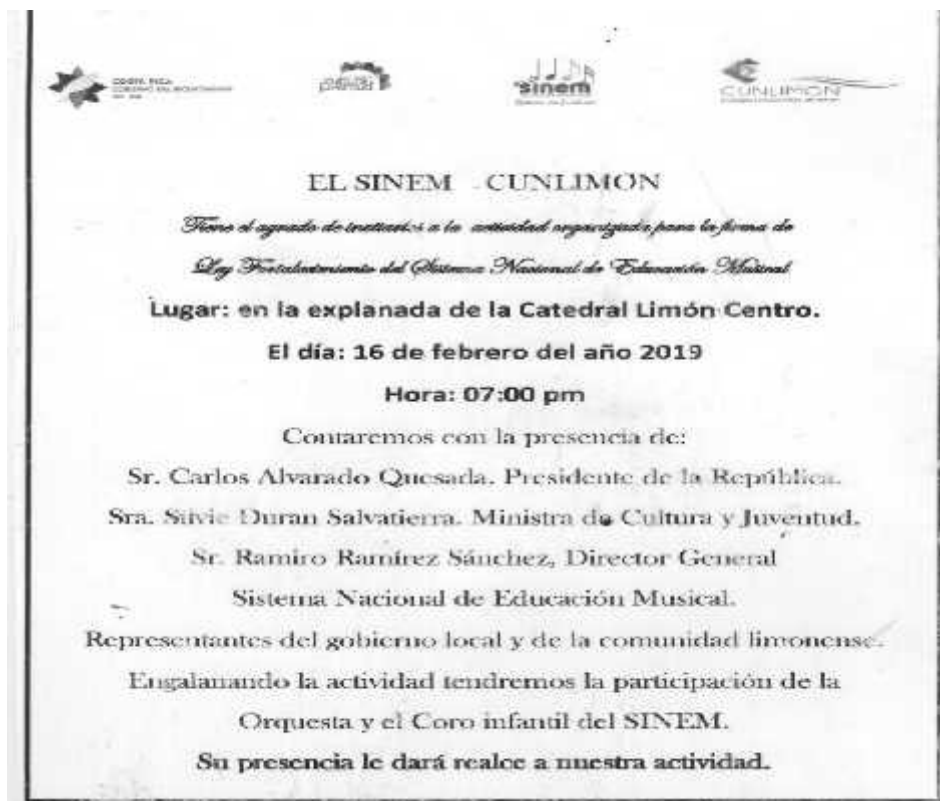
Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar: LA PRESIDENCIA MUNICIPAL: Somete a votación el Orden del Día, quedando DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

ARTICULO II.- ORACIÓN

Una vez realizada la oración, se continúa con la sesión.

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

a) Vista invitación del SINEM -CUNLIMON, que dice:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 5

EL CONCEJO TOMA NOTA.-

b) Vista nota suscrita por el Sr. Silvio Núñez Pérez, que dice:

Yo, SILVIO ANTONIO NÚÑEZ PREZ, cédula 155826603918, con dirección en Playa de Bananito exactamente de la entrada de Bananito 2 kms al Sur sobre la Ruta 36, 100 mts antes del Puente Rio Bananito, solicito muy respetuosamente que me ayuden con una pequeña patente ya que tengo un puesto de pipas y aceite de coco el cual es el que me genera los alimentos de la casa, mi madre es una adulta mayor que es la que siempre está en el puestito. Celular 7005-51-85 / 8668-11-95.

SE ACUERDA: Remitir a la Administración, para que realice la inspección correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

c) Vista nota suscrita por la Sra. Maritza Campbell Cruz cédula 7-0082-0035 - Bar Monterrey, que dice:

El motivo de la presente es para solicitar en la manera más respetuosa, permiso como patentada de la floristería Mundo Floral, para poner un toldito pequeño y una mesa con la finalidad de poder vender rosas individuales ya preparadas con el fin de que los usuarios que lleguen solo por la compra de estas no esperen casi una hora dentro del negocio y se pueda aligerar la venta y reducir la aglomeración de personas dentro del negocio (dicha solicitud me la han hecho saber los mismos Clientes que visitan el negocio. para estas épocas especiales).

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por la Sra. Maritza Campbell Cruz, el día 14 de febrero de 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

d) Visto Oficio PRE-2019-00166 suscita por la MSc. Yamile Astorga Espeleta - Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que dice:

Reciban un cordial saludo desde la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Por medio de la presente tengo el agrado de invitarlos a la entrega pública de la obra del tanque de almacenamiento del Acueducto del cantón de Limón. La actividad se llevará a cabo el próximo domingo 17 de febrero a las 10:45 a. m., frente a la nueva Estación de Bomberos en Limón y nos acompañará el Presidente de la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 6

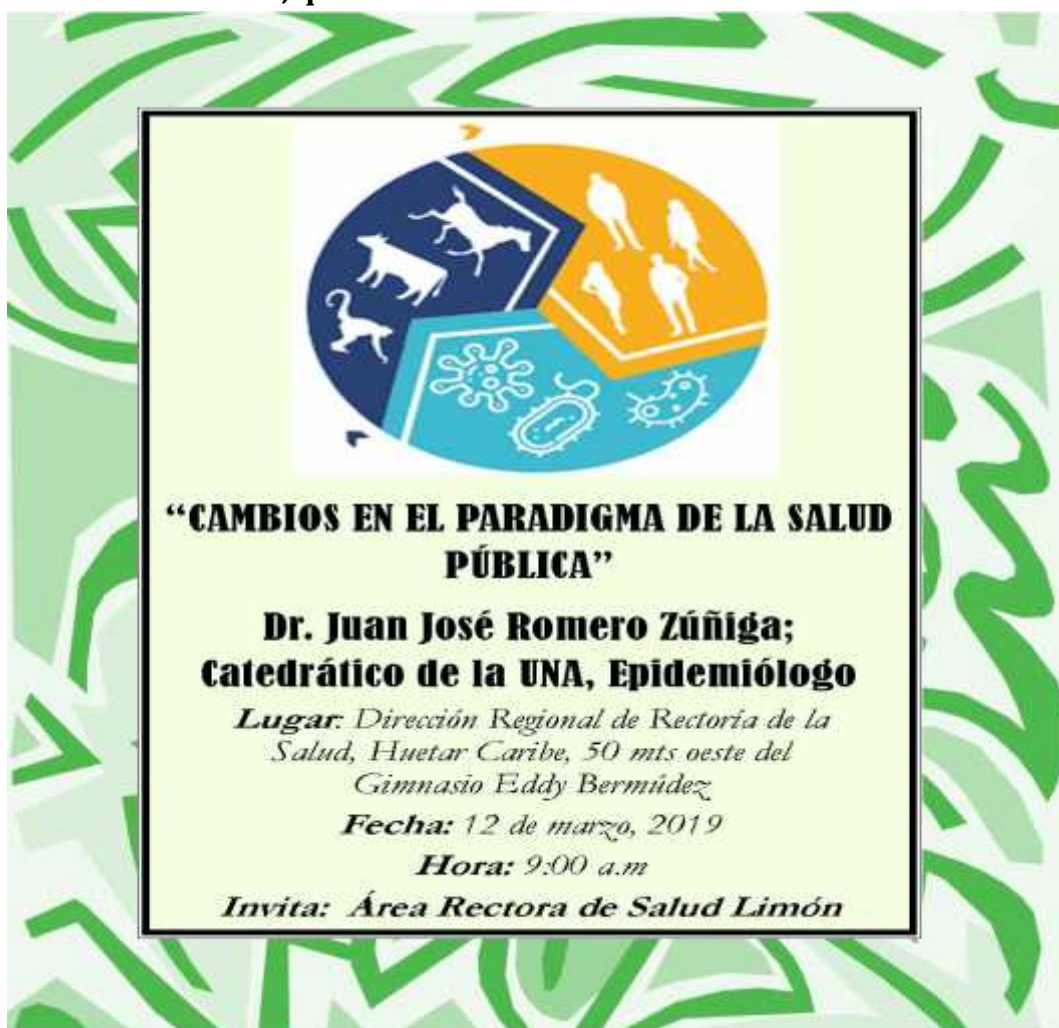
República, Sr. Carlos Alvarado Quesada, por lo que esperamos que ustedes también nos honren con su presencia. Para cualquier información, pueden comunicarse con la Sra. Maritza Alvarado Granados, al correo malvarado@aya.go.cr ó al teléfono 2242-5124 ó con el Sr. Yeiner Flores Ortega al correo yflores@aya.go.cr, teléfono 2242-5126.

SE ACUERDA:

Comisionar a las siguientes personas: Alma Maxwell Daley, Eloisa Brown Vose y Johnny Smith Bennett – Regidores Propietarios, y a Olger López Bermúdez – Regidor Suplente, con el fin de que asistan el día domingo 17 de febrero 2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –

- e) Visto correo suscrito por la Dra. Aura Baltodano Madrigal – Dpto. Vigilancia, Área Rectora de Salud Limón, que dice:



SE ACUERDA:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 7

Comisionar a la siguiente persona: Ana Cecilia Yan Leung - Regidora Suplente, con el fin de que asista el día martes 12 de marzo 2019. Así, mismo, que sea trasladada en la buseta municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

f) Visto Oficio N° 010-2019 AI/ML suscrita por el Lic. Albin Vega Méndez - Auditor Interno Municipal, que dice:

Por este medio, de conformidad con el artículo 24 de la Ley General de Control Interno N° 8292 Y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón, les informo que el próximo viernes 15 de febrero de 2019, necesito trasladarme a Coronado, San José; con el propósito de participar en un Taller sobre la preparación del Informe de Labores del período 2018 y el Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República, la cual se llevará a cabo a partir de las 08:00 AM en las oficinas de la Municipalidad de Coronado. Asimismo, conforme lo establece el artículo N° 26 del mismo Reglamento, autorizo a la funcionaria Loyda Willis McCain para atender los asuntos administrativos del departamento.

SE ACUERDA: Aprobar el permiso solicitado por el Lic. Albin Vega Méndez.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

g) Visto Oficio SC-D-151-2019 suscita por el Dr. J Diego Quesada - Director de la Universidad de Costa Rica Sede Limón, que dice:

Asunto: Solicitud de aval para realización de Carrera Caribe VCR 2019.

Por este medio, nuestra institución, La Universidad de Costa Rica, Sede del Caribe en su afán de cumplir con objetivos de acción social hacia la comunidad, mediante la promoción de la salud, el deporte, recreación y con el fin de proyectamos a la comunidad limonense, está organizando la 1 edición de la Carrera de Ruta Caribe UCR, en la cual, participarán corredores de todo el país y que se espera un total de aproximado de 400 corredores, el día domingo 18 de agosto de 2019 a las 7:00 a. m. esperando finalizarlas actividades a las 10:00 a. m.

Ordenamiento Vial:

1. Lugar de salida, 7:00 am en el Gimnasio de la Universidad de Costa Rica, una vez salido de las instalaciones de la VCR, se toma dirección hacia el este (derecha).

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 8

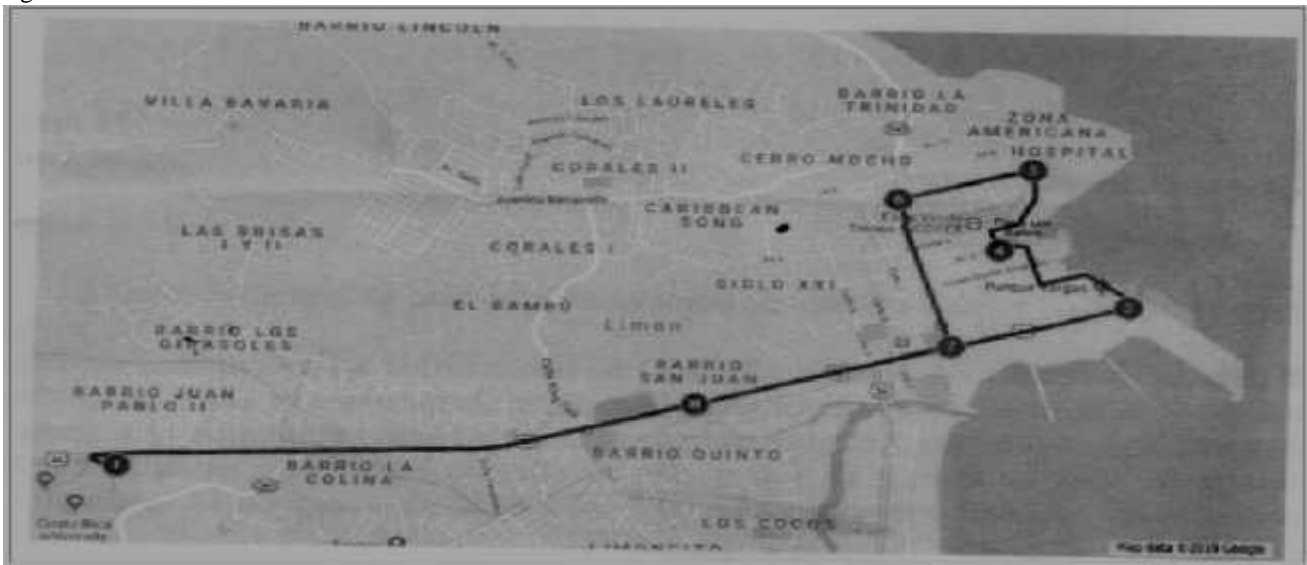
- 2. De cierta de manera parcial las entradas a Santa Rosa, Colina, Envaco, Limoncito, Barrio Quinto, Los Cocos (entrada y salida), Cieneguita (Ruta #36), realizandose un paso regulado por parte de guias debidamente identificados con banderas, además del apoyo por parte de la Policia de Tránsito, Policía Municipal y Fuerza Pública mientras pasan los corredores que llevan una dirección este.**
- 3. En la salida del Muelle Alemán de JAPDEVA, se gira hacia el norte (izquierda), Con dirección hacia el Parque Vargas, hasta llegar al cruce entre calle 2 y avenida 3 (Edificio del INS), se gira hacia el norte (derecha), realizándose un paso regulado por parte de guías debidamente identificados con banderas en todos los cruces.**
- 4. Ruta de la Bomba de Danny Hayling al Gimnasio Eddy Bermúdez, por avenida 6, donde se gira al oeste (izquierda), realizándose un paso regulado por parte de guías debidamente identificados con banderas en todos los cruces.**
- 5. Ruta del Gimnasio Eddy Bermúdez por avenida 8 hasta llegar a Calle 6, tomando dirección sur (izquierda), se pasa por el TSE (Registro Civil), hasta llegar nuevamente a la Ruta #32 en donde se ubica la Terminal de Buses de Mepe, realizándose un paso regulado por Parte de guias debidamente identificados con banderas en todos los cruces.**
- 6. De la terminal de MEPE, se retorna hasta el Gimnasio de la Universidad de Costa Rica, en el mismo trayecto descrito en el punto #2 del presente listado.**
- 7. En la ruta se ocupará solo una vía de la calle.**

En la siguiente imagen, se puede apreciar la descripción del ordenamiento vial presentado en los siete puntos anteriores:

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 9



La actividad en general tendrá el nombre de Carrera de Ruta Caribe UCR. Como primera edición, deseamos ir acompañados por esta Municipalidad, la cual; constantemente se integra en diversos proyectos Universitarios en pro de la comunidad limonense.

Por tal razón solicitamos lo siguiente:

1. Permiso para el domingo 18 de agosto de 2019, de las 7:00 a.m. a 10:00 am, utilizar las calles y avenidas mencionadas en el ordenamiento vial, para la realización de la Carrera de Ruta UCR.
2. Permiso para que los miembros del Tránsito Municipal colaboren con la regulación del tránsito y la seguridad de los participantes.
3. Colaboración para la recolección de la basura antes y después del evento.

Lugar para notificaciones:

- Itorino Espinoza Torres, itorino.espinoza@ucr.ac.cr, celular: 8723-4075
- Andy Fuller Casco, andy.fuller@ucr.ac.cr, celular: 8344-6219
- Miguel Chavarría Chaves, miguel.chavarriachaves@ucr.ac.cr, celular: 8454-0290
- Juan Diego Quesada, juan.quesada@ucr.ac.cr, teléfono: 2511-7303, ; :

SE ACUERDA:

1. Se le previene que deberá tramitar ante las demás Instituciones (Cruz Roja, Fuerza Pública y Ministerio de Salud), los permisos correspondientes por ser un evento masivo y los deberá presentar ante la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 10

2. Se le autoriza el uso de las calles y avenidas mencionadas en el ordenamiento vial, para la realización de la Carrera de Ruta UCR; para el día domingo 18 de agosto de 2019, de las 7:00 a.m. a 10:00 am.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

3. Los puntos 2 y 3; se le indica que la Municipalidad de Limón, no cuenta con el personal para laborar ese día.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

h) Vista nota suscrita por la Sra. Emilce Solano Muñoz cédula 7-0050-0260, que dice:

Por medio de la presente les solicito cordialmente un permiso provisional de los días 14 y 15 de febrero para la venta de flores naturales en la esquina del Estadio de Béisbol diagonal al Banco Mucap. Dicho permiso no lo había solicitado antes por cuanto me encontraba hospitalizada, no obstante, como todos los años se me otorgó. Celular 8378-00-24.

SE ACUERDA: RECHAZAR el permiso solicitado por la Sra. Emilce Solano Muñoz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -

ARTICULO IV.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

a) Vista presentación realizada por la Licda. Kennibeth Winter Rose- Planificadora Institucional , que dice

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 11



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 12

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 13

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 14

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 15

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 16

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 17

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 18

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 19

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 20

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 21

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 22

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 23

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 24

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 25

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 26

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 27

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 28

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 29

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 31

SÍNDICO WEIN CALVIN: Compañeros, muy importante la exposición del señor Alcalde y de los compañeros. Gracias!

Hay una situación que se presento el mes pasado y que circulo en un periódico nacional y que donde la Ministra de Hacienda, hace referencias que fuimos una de las municipalidades que menos ejecutamos los fondos de CAPROBA,pero lo que menos aparece por ningún lado, es las fechas de cuando hacen los depósitos de esos fondos y es

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 32

muy importante que lo manejemos ya muchos nos critican y se dice que no hay plata y que estamos desperdiciando los fondos. Es muy difícil que si depositan en diciembre logremos ejecutar y es muy importante tener presente la información para aclarar a personas fuera de este recinto.

a) Aprobado Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, que dice:

Informe CHP-01-2019 **Comisión de Hacienda y Presupuesto**

Fecha de Reunión	Martes 12 de febrero del 2019
Hora Inicio	03:20 pm
Hora Finalización	04:10 pm
Asistencia	- Eloisa Vose May - Ana Yan Leung - Eladio Arce Coto - Alma Maxwell Dalay - Lic. Ricardo Boyer López Gestor Ingresos Municipales - Bach. Erick Ríos Quintero Jefe de Presupuesto

Agenda del Día

1) Liquidación Periodo 2018

Punto #1

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto después de revisar y analizar el documento denominado "Liquidación Presupuestaria 2018" presentado por el Bach. Erick Rio Quintero y el Lic. Ricardo Boyer López, recomienda al Honorable Concejo Municipal dar visto bueno a dicho documento y que la Administración proceda según corresponda.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2018

Elaborado por: Bach. Erick Ríos Quintero

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 33

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	13,063,921,983.14	12,326,430,647.86
Menos:		
EGRESOS	13,063,921,983.14	10,111,204,352.18
SALDO TOTAL		2,215,226,295.68
Más:		0.00
Notas de crédito sin registrar 2018		0.00
Depósitos sin contabilizar 2018		0.00
Menos:		0.00
Notas de débito sin registrar 2018		0.00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		2,215,226,295.68
Menos: Saldos con destino específico		2,174,717,745.24
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT		40,508,550.44

	AUTOMÁTICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	722,264,242.55	2,174,717,745.24	-1,452,453,502.69
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	0.00	0.00	0.00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	8,182,261.03	8,182,261.03	0.00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	7,131,596.19	7,131,596.19	0.00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	685,715.53	685,715.53	0.00
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	-190,195,092.79	0.00	-190,195,092.79
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	-64,409,538.37	0.00	-64,409,538.37
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-64,409,538.37	0.00	-64,409,538.37
Comité Cantonal de Deportes	87,743,299.98	87,743,299.98	0.00
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	35,042,250.04	35,042,250.04	0.00
Unión de Gobiernos Locales	4,526,745.87	4,526,745.87	0.00
Escuelas de música	32,714.80	32,714.80	0.00
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	-997,395.16	0.00	-997,395.16
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	5,069,853.17	5,069,853.17	0.00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	31,940,075.00	31,940,075.00	0.00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	-14,552.30	0.00	-14,552.30
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	240,865,532.61	240,865,532.61	0.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	1,059,610,663.07	1,059,610,663.07	0.00
Proyectos y programas para la Persona Joven	11,095,914.10	11,095,914.10	0.00
Fondo Aseo de Vías	-195,631,211.59	0.00	-195,631,211.59

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 34

Fondo recolección de basura	-250,287.35	0.00	-250,287.35
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	-13,025,111.57	0.00	-13,025,111.57
Fondo cementerio	-7,225,021.05	0.00	-7,225,021.05
Fondo seguridad y vigilancia comunal	-325,678,164.42	0.00	-325,678,164.42
Fondo de parques y obras de ornato	-39,989,892.88	0.00	-39,989,892.88
Fondo servicio de mercado	-351,727,222.75	0.00	-351,727,222.75
Saldo de partidas específicas	454,366,709.53	454,366,709.53	0.00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	54,595,169.10	54,595,169.10	0.00
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	3,242,061.35	3,242,061.35	0.00
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	22,249,233.30	22,249,233.30	0.00
Notas de crédito sin registrar	28,868,943.89	0.00	28,868,943.89
Diferencia con tesorería	-127,181,420.10	127,181,420.10	-254,362,840.20
Plan Regulador Zona Marítimo Terrestre Sur del Cantón Central de Limón	4,982,178.69	4,982,178.69	0.00
Transferencia IFAM - Estudio de Impacto Ambiental	12,176,618.00	12,176,618.00	0.00
Patronato Nacional de la Infancia	30,591,156.00	2,471,670.03	28,119,485.97
Junta Administrativa Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	0.00	1,526,063.75	-1,526,063.75

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

REGIDOR SMITH BENNETT: Para empezar una vez mas de tener la información, por lo menos unos tres días antes. Acabo de pedirle prestado esto a la compañera para echar una ojeada y tampoco tengo el PAO y menos la liquidación, pero, así de rapidito, usted dijo que podía ser algo específico también. Revisando esto, me encuentro en las partidas específicas del 2010, hay una que dice para cambiar el techo y el perling de la Escuela de Cedar Creek, del distrito de Río Blanco.

En el pasado, he manifestado varias veces, esa partida, era una partida de cinco millones y era una partidas específica y la ejecutaron en el 2013 y nunca se ejecuto, esa partida nunca se ejecuto y quedaba un remanente de quinientos veintiún mil y veo acá, que el saldo esta en cero y tampoco esos quinientos veintiuno llego a la comunidad, porque cuando yo lo vi allá adentro, llame a la presidenta de la Junta y le pregunte y me dijo: Johnny, acá no ha llegado nada y si hubiera llegado ya nos hubieran avisado. Creo que aquí se va a tener que denunciar que esa partida específica nunca llego y que era de cinco millones y que había un remanente de cinco millones y que también esta en cero. Esa es una pequeña cosa que pude ver así a lo rápido. Mi intención no es trabar, es el velar por las partidas específicas y no solamente las de Río Blanco. He preguntado y pedido información y ha sido muy escueta y se fue la partida específica y el remanente.

ALCALDE MUNICIPAL: Creo dom Johnny, que si tiene conocimiento de eso, lo que tiene que hacer es llevarlo al Ministerio Público porque yo no me lleve la partida y no se quien se la llevo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 35

REGIDOR SMITH BENNETT: Como el PAO y la liquidación son tan grandes que tienen que analizarlo, sé que hacen el esfuerzo para hacer esa pequeña exposición y todo el tiempo e insistido en eso, debo de leerlo y creo que ya caigo mal, pero es mi derecho y por eso lo solicito.

SE ACUERDA:

- 1- Recibir y Aprobar el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

- 2- Recibir y aprobar el Informe el Informe Anual de Gestión Institucional Plan Anual Operativo (PAO) 2018, Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2018 por Dependencia y la Liquidación Presupuestaria 2018.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

REGIDOR SMITH BENNETT: Para justificar mi voto negativo y pido explícitamente que aparezca en el acta. Justifico mi voto negativo, apegado en el artículo 95 apegado, don de se indica que información como esa, deben de brindármela con tres días de antelación para poder revisarlo, siento que hay situaciones anómalas, como las que percibí hace un momento hacia la liquidación y el PAO por que no lo tengo en mis manos.

ALCALDE MUNICIPAL: Sobre lo que esta indicando el Regidor Smith, debo de indicarles que si el percibe las sienten situaciones anómalas, el tiene que hacer las acusaciones donde tiene que hacerlas verdad!!. Si usted dice situaciones anómalas en la liquidación, usted me esta metiendo a ami en eso y, yo tendría que llevarlo a usted a la corte para que me lo pruebe que situación anómala hice yo, o los funcionarios.

b) Aprobada Moción del Concejo en Pleno, que dice:

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad ha recibido el acuerdo de Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Agrario que es oficio OSTA-181-2015 fechado el día 20 de mayo del 2015, mediante el cual autorizan el traspaso a la Municipalidad de Limón del inmueble denominado Cementerio del Asentamiento de Siberia, en el Distrito de Valle La Estela en la Provincia de Limón. Consta en folio 008 del expediente.

SEGUNDO: Que a dicha propiedad se le practicaron los avalúos correspondientes por el Ing. Orlando Chavarría Rodríguez Encargado del Área de Valoración de la Municipalidad de Limón. Consta en folios 032 a 039; siendo que el avalúo estableció un precio de trece millones seiscientos doce mil quinientos colones (₡13.612.500.00). El valor fiscal está establecido en trece millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y un colones. (₡13.457.891.00).

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23
Página 36

El inmueble se describe así: terreno de asentamiento Siberia y Júpiter, parcela A, terreno cultivado de pejibaye, ubicado en el Distrito Dos Valle La Estrella, Cantón Primero Limón, Provincia Limón, con una área de novecientos treinta y cinco mil veintiún metros con noventa y un decímetros cuadrados, con plano catastrado L-cero cuatro dos cinco seis cero-mil novecientos noventa y siete; con los siguientes linderos: al norte: con Nanabri Limitada, al sur con Lotes y calle pública, al este con calle pública y al oeste con Río La Estrella y Quebrada Gordiano, con matrícula de folio real OCHO NUEVE UNO OCHO CERO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a la normativa atinente en la materia corresponde a la Notaría del Estado realizar la escritura correspondiente.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, SE ACUERDA

- 2) Aprobar la donación del inmueble que se describe así: terreno de asentamiento Siberia y Júpiter, parcela A, terreno cultivado de pejibaye, ubicado en el Distrito Dos Valle La Estrella, Cantón Primero Limón, Provincia Limón, con una área de novecientos treinta y cinco mil veintiún metros con noventa y un decímetros cuadrados, con plano catastrado L-cero cuatro dos cinco seis cero-mil novecientos noventa y siete; con los siguientes linderos: al norte: con Nanabri Limitada, al sur con Lotes y calle pública, al este con calle pública y al oeste con Río La Estrella y Quebrada Gordiano, con matrícula de folio real OCHO NUEVE UNO OCHO CERO.**
 - 3) Dicha propiedad de conformidad con los avalúos correspondientes realizados por el Ing. Orlando Chavarría Rodríguez Encargado del Área de Valoración de la Municipalidad de Limón; estableció un precio de trece millones seiscientos doce mil quinientos colones (₡13.612.500.00).**
 - 4) Autorizar al Señor Alcalde Municipal a suscribir la escritura correspondiente ante la Notaría del Estado.**
 - 5) Remitir el expediente debidamente foliado en orden cronológico a la Notaria del Estado, a los fines de que se elabore la escritura correspondiente y se fije fecha para que el Señor Alcalde suscriba la escritura correspondiente**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Extraordinaria N° 23

Página 37

**AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
CIERRA LA SESIÓN.**

**SHAYRA UPHAN WRIGTH
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MARGINA REID REID
PRESIDENTE MUNICIPAL**